

DECRETO N° 0161
NEUQUÉN, 23 FEB 2018

VISTO:

Los Expedientes OE N°s. 255-C-17 y agregado 5416-C-17 y el recurso administrativo interpuesto por el señor **HÉCTOR EDUARDO COTO, D.N.I. N° 14.011.256**, contra la Resolución N° 0931/17 de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0931/17, se rechazó el reclamo oportunamente incoado por el señor Coto solicitando un resarcimiento económico por los daños producidos en el vehículo de su propiedad durante el tiempo que estuvo detenido a causa de ser secuestrado por agentes de tránsito municipales;

Que a través del recurso mencionado en el Visto, el nombrado reitera lo solicitado;

Que por Dictamen N° 069/18, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que en el recurso administrativo presentado por el señor Coto no se demuestra la existencia de una falta de servicio por parte de la Municipalidad y tampoco se describe la antijuridicidad infringida, ya que se procedió a secuestrar el auto en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 44° de la Ordenanza N° 12027;

Que respecto a los daños del vehículo alegados por el recurrente, esa Asesoría expresa que no se encuentra probada fehacientemente la rotura del paragolpe delantero ni de la óptica izquierda y no se acredita el nexo causal directo e inmediato del actuar de un funcionario municipal con las roturas mencionadas;

Que por último, el señor Coto no demuestra la erogación dineraria que se vio obligado a realizar por los daños que manifiesta, por lo cual no debe hacerse lugar a la solicitud de la liquidación de los mismos;

Que por lo expuesto, esa Asesoría entiende que el recurso administrativo debe ser rechazado en su totalidad, quedando agotada la vía administrativa;

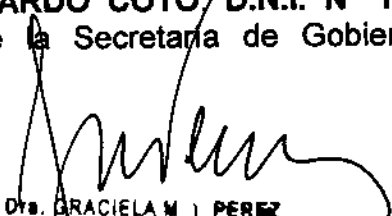
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por el señor ----- **HÉCTOR EDUARDO COTO, D.N.I. N° 14.011.256**, contra la Resolución N° 0931/17 de la Secretaría de Gobierno y Coordinación,


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

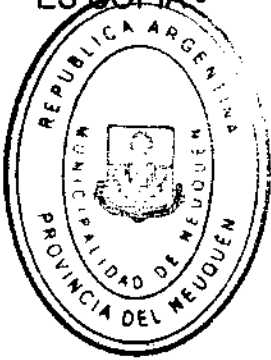
solicitando un resarcimiento económico por los daños producidos en el vehículo de su propiedad durante el tiempo que estuvo detenido a causa de ser secuestrado por agentes de tránsito municipales; en virtud de que no agrega hechos ni pruebas nuevas que permitan desvirtuar los fundamentos de la Resolución; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- (Dictamen N° 069/18) y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Gobierno y Coordinación, notificar de lo ----- dispuesto en el presente Decreto al señor **HÉCTOR EDUARDO COTO**, en el domicilio constituido.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA -



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2171
Fecha 23 / 02 / 2018